



# Resolución de Contraloría No. 100-2024-CG

Lima, 27 FEB 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 000388-2024-CG/UE002\_UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades; la Hoja Informativa N° 000194-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 000419-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000236-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000260-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 427-2023-CG, de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 019: Contraloría General, ascendente a S/ 1 165 828 143.00 (Mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil ciento cuarenta y tres y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000194-2024-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, conforme a lo establecido en el inciso 3) del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sustenta la incorporación de mayores recursos presupuestales en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, por el monto total de S/ 45 401 261.00 (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos un mil doscientos sesenta y uno con 00/100 soles), en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, provenientes de saldos de balance generados al cierre del Año Fiscal 2023, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente;

Que, la incorporación de mayores recursos presupuestales en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, para el Año Fiscal 2024, señalados en el considerando precedente, se orienta a financiar los servicios de seguridad y vigilancia, encargos legales, pasajes, viáticos, servicios de locación y la adquisición de equipos informáticos, conforme a lo sustentado en la Hoja Informativa N° 0000194-2024-CG/PLPREPI, en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, lo anteriormente expuesto se enmarca en lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual establece que las incorporaciones de



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-02-2024 17:09:31 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-02-2024 16:19:08 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-02-2024 14:09:37 -05:00



Firmado digitalmente por SANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-02-2024 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por JROIWA PEREZ Cedilia Antonia Akemi FAU 1131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-02-2024 16:38:38 -05:00

mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, considerando los límites de incorporación a que se refiere el numeral 50.2 del artículo 50 de la norma precitada;



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 17:09:31 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2024-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales para el Año Fiscal 2024. Así, el literal b) de su artículo 3 establece que para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del citado Decreto Supremo, sobre el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, no se considera las transferencias financieras que se encuentran autorizadas por normas con rango de Ley, lo cual aplica a los recursos provenientes de transferencias financieras efectuadas en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente;



Firmado digitalmente por  
RIVERA SÉRNA Rogers  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 16:19:08 -05:00

Que, el inciso iii) del numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, proceden cuando provienen de los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;



Firmado digitalmente por  
JARAMILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 14:09:37 -05:00

Que, asimismo, el numeral 35.1 del artículo 35 de la referida Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, sobre Medidas Complementarias para la Ejecución Presupuestaria, establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 15:15:57 -05:00

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000260-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000236-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, hasta por el importe de S/ 45 401 261.00 (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos un mil doscientos sesenta y uno con 00/100 soles) provenientes de los saldos de balance generados al cierre del Año Fiscal 2023, conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 000194-2024-CG/PLPREPI, así como el Memorando N° 000419-2024-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;



Firmado digitalmente por  
KUROIWA PEREZ Ceditia  
Victoria Akemi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 16:38:38 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de



# Resolución de Contraloría No. 100-2024-CG

Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; así como en uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Autorización

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 45 401 261.00 (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos un mil doscientos sesenta y uno con 00/100 soles), en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, de acuerdo con el detalle señalado en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### Artículo 2.- Codificación

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

#### Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

Determinar que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

#### Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-02-2024 17:09:31 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SÉRNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-02-2024 16:19:08 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-02-2024 14:09:37 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-02-2024 15:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Cedilia Victoria Akemi FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-02-2024 16:38:38 -05:00